

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL PEREIRA
RISARALDA**

Edificio Don Ricardo Carrera 10 No. 18-63 Of. 607 Tel 3340180

Oficio número 1389
Septiembre 23 de 2015
Radicado: 2013-00208

Secretario de Educación NOMINA

Señor Pagador

COLEGIO JESÚS MARÍA ORMAZA

La ciudad

Le comunico que por auto de la fecha, proferido en el proceso ejecutivo promovido por el BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. con Nit. 900.200.960-9 contra LUZ ESTELA CASTAÑO CASTRO c.c. 25.160.631 y LILIANA PATRICIA PATIÑO SALAZAR c.c. 42.085.757, procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira por competencia, en virtud a las medidas de Descongestión adoptadas por el C.S.J., por pago total de la obligación se ordenó la terminación del proceso, y en consecuencia el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el salario devengado por la ejecutada PATIÑO SALAZAR.

Por lo tanto, se le solicita dejar sin efectos el oficio número 708 del 05 de abril de 2013.

Atentamente,

OMAR DAVID CARDONA DUQUE
Secretario





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de octubre de 2015	Número de radicado:	54444
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-10-01 15:45
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OMAR DAVID CARDONA DUQUE		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

